



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 16 de Noviembre 2022.-

DECRETO N° 4954 ©

Vistos:

a) Por tener que cumplir cometidos institucionales el día 16 de Noviembre de 2022, en la comuna de Tucapel viajando en vehículo municipal Placa Patente RXTF51 saliendo a las 08:30 hrs., para asistir a Audiencia con el Sr. Alcalde de Tucapel Sr. Jaime Sergio Veloso Jara, regresando el mismo día a las 20:00 hrs. en vehículo municipal;

b) Por tener que acompañar al Sr. Alcalde que cumplirá cometido institucional el día 16 de Noviembre de 2022, en la comuna de Tucapel viajando en vehículo municipal Placa Patente RXTF51 saliendo a las 08:30 hrs., para asistir a Audiencia con el Sr. Alcalde de Tucapel Sr. Jaime Sergio Veloso Jara, regresando el mismo día a las 20:00 hrs. en vehículo municipal;

c) Formularios detalles cometidos a cumplir autorizado por el Sr. Alcalde, del Sr. Administrador municipal don Bernardo Benítez Vega y el funcionario don Edgardo Valderrama Alarcón todos de fecha 28.07.2021;

d) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Viáticos en Territorio Nacional;

e) DFL N° 262 de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

g) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

h) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

i) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

j) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase Cometido funcionario a don **VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA,** Alcalde, Grado 4° EMR; y doña **CONSTANZA ARRIAGADA ULLOA,** a contrata, Técnico grado 10° EMR, con función en Comunicaciones y RR.PP. para realizar actividad señaladas en letra a) y b) de los "vistos".-

2.- Por tal motivo otorguese Viatico Parcial equivalente al 40% por el día 16.11.2022 mas gastos de traslado por un monto de \$ 50.000 pesos (cincuenta mil pesos) de los cuales deberán rendir cuenta.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal Planta", 215-21-02-004-006-001 "Comisión de servicio en el país personal a contrata" y 215-22-08-007 Pasajes, Fletes y Bodegaje del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


EDGARDO MORALES RUIZ
*SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

JEEP/JAUS/amp.-

Distribución:

- Funcionarios
- Dirección Control
- Depto. Personal.
- Siaper
- . Oficina Transparencia
- Archivo.-